

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocúniento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 31 de mayo de 2019

RES. PRESIDENCIA Nº 492 /2019

VISTO:

La Nota de la Dirección de Coordinación Institucional, la Resolución CM Nº

1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Karina Piñeiro, Auxiliar de Servicio en el Departamento de Enlace con Organismos Nacionales solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 19 de marzo de 2019 y hasta el día 21 de abril de 2019 inclusive.

Que la mencionada agente, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales a partir del día 22 de abril de 2019.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Karina Piñeiro, Auxiliar de Servicio en el Departamento de Enlace con Organismos Nacionales, desde el día 19 de marzo de 2019 y hasta el día 21 de abril de 2019 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Karina Piñeiro, a la Dirección de Coordinación Institucional, a fin de notificar a la interesada y a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet <a href="www.consejo.jusbaires.gob.ar">www.consejo.jusbaires.gob.ar</a>, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 492 /2019

Dr. Afgerto Maques

Conséjo de la Magistratura Poder Judicial de la Giudad de Buenos Aires

